



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 324-2024

Guatemala, 15 de mayo de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH setenta y uno guion cero veintiuno guion dos mil veintitrés (DRH 71-021-2023), aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número cuatrocientos sesenta y uno guion dos mil veintitrés (461-2023) de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), mismo que fue prorrogado a partir del uno (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a través del Acuerdo Ministerial Número setecientos treinta y nueve guion dos mil veintitrés (739-2023) de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), bajo el renglón presupuestario **021 “Personal Supernumerario”**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **SARA JUDITH PALACIOS SURQUÉ**, para fungir como Profesional de Desarrollo de Contenido para Capacitaciones en la **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DEL ESTADO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha trece (13) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), **SARA JUDITH PALACIOS SURQUÉ**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (1) de junio del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal b) del Contrato Administrativo Número: DRH 71-021-2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo Número: DRH setenta y uno guion cero veintiuno guion dos mil veintitrés (DRH 71-021-2023), bajo el renglón presupuestario **021 “Personal Supernumerario”**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **SARA JUDITH PALACIOS SURQUÉ**, al puesto de



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

PROFESIONAL DE DESARROLLO DE CONTENIDO PARA CAPACITACIONES, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPALIDADES** de la **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DEL ESTADO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2024-11130007-205-00-0101-0102-27-12-01-000-014-000-021-00005** de la **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DEL ESTADO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **SARA JUDITH PALACIOS SURQUÉ** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. NOTIFÍQUESE A: SARA JUDITH PALACIOS SURQUÉ, DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DEL ESTADO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JMZ/DEAF/KIPM/SSMM

V